



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... Fecha 30 NOV 2017

Resolución Gerencial General Regional N° 150 2017-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 NOV. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 4186-2016-DREC-OAIyE-APER de fecha 06 noviembre 2017, Memorando N° 539-2017-GRC/GA-ORH de fecha 14 noviembre 2017, Carta N° 01-2017-SGVV de fecha 14 noviembre 2017, Informe N° 1206-2017GRC/GA-ORH de fecha 15 noviembre 2017, Informe N° 1197-2017-GRC/GA de fecha 15 noviembre 2017 e Informe N° 015-2017-GRC/GAJ-ERCS de fecha 30 noviembre 2017.

CONSIDERANDO:

Con el Oficio N° 4186-2016-DREC-OAIyE-APER el Director Regional de Educación del Callao - DREC CALLAO solicita al Gobierno Regional del Callao el apoyo de un personal para que desarrolle funciones en la oficina de Asesoría Legal debido a la recarga laboral existente y al no contar con personal, solicita se le conceda el Destaque de un abogado a partir de la fecha hasta el 31 diciembre 2017;

Con Carta N° 01-2017-SGVV de fecha 14 noviembre 2017 la servidora SHEYLLA GRISELDY VILLAREYES VASQUEZ comunica a la Oficina de Recursos Humanos su aceptación del desplazamiento, bajo la modalidad de Destaque, a fin de ejercer las funciones como Abogada en la Dirección Regional del Educación del Callao

Con Informe N° 1206-2017GRC/GA-ORH de fecha 15 noviembre 2017 el Jefe de Recursos Humanos precisa que se cumple con todos los requisitos y condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM que modifica el numeral ii) del literal c) de la segunda disposición complementaria Final e incorpora la vigésima segunda disposición complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM por lo que solicita derivar los antecedentes a la Gerencia General para la continuación del trámite correspondiente.

Mediante Informe N° 1197-2017-GRC/GA de fecha 15 noviembre 2017 la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia General Regional para la continuación de trámite correspondiente, por lo que, La Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal al respecto.

Mediante Informe N° 015-2017-GRC/GAJ-ERCS de fecha 30 noviembre 2017 la Gerencia de Asesoría jurídica opina que resulta procedente el Destaque de la servidora SHEYLLA GRISELDY VILLAREYES VASQUEZ a la Dirección Regional de Educación del Callao, al cumplir con las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N°075-2016-PCM que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima



Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por D.S N° 040-2014-PCM, siendo estos:

- a) Se requiere la aceptación de la entidad de origen, la entidad de destino y del servidor civil,
- b) El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen,
- c) Deberán respetarse las condiciones contractuales esenciales de los servidores involucrados, como la categoría y remuneración, según lo previsto en las disposiciones del régimen del Decreto Legislativo N° 728,
- d) El desplazamiento del servidor necesariamente será para desempeñar las funciones de los puestos previstos en los instrumentos de gestión de la entidad de destino; y,
- e) El servidor destacado mantiene su puesto en la entidad de origen, mientras dure el desplazamiento.

En consecuencia, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas Regionales de Administración, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por lo prescrito en el Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011 en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de 06 mayo 2016 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2017, la acción administrativa de desplazamiento de personal, bajo la modalidad de destaque a la Servidora SHEYLLA GRISELDY VILLAREYES VASQUEZ a efectos de ejercer las funciones como Abogado en la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación del Callao donde prestará sus servicios, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación del Callao será la responsable del Control de Asistencia y Permanencia de la citada servidora, debiendo informar con carácter de obligatorio, las ocurrencias habidas por los descuentos y acciones de Ley a que hubiera lugar

ARTÍCULO TERCERO: La servidora SHEYLLA GRISELDY VILLAREYES VASQUEZ mantiene su puesto de trabajo en la entidad de origen, la misma que continuará abonándole su remuneración, bonificación y aguinaldos.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la interesada SHEYLLA GRISELDY VILLAREYES VASQUEZ, a la Dirección Regional de Educación Callao, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... Fecha 30 NOV 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional